



Sesión: Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022

En la Ciudad de México, siendo las diez horas, del día once de mayo del año dos mil veintidós, se reunieron en su carácter de servidores públicos; Lcdo. Pedro Cortés Gabriel, Adscrito a la Unidad Jurídica como suplente del Lcdo. Roberto Ruíz Arciniega, Subdirector de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; L. en C. Silvia Esther Flores Melo, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal; C.P. Raquel Ortiz Hernández, Jefa del Departamento de Gestión de la Información y Coordinadora del Área de Archivos y Vocal; Lcda. Arminda Rueda Calva, Apoyo en la Unidad de Transparencia, Invitada; presentes en la modalidad virtual en las instalaciones del Instituto Nacional de Pediatría, sito en Avenida Insurgentes Sur, número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán C.P. 04530, a efecto de llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022.

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación y revisión de la Versión Pública del contrato cerrado para la prestación del Servicio Integral de Fumigación, presentada por la Dirección de Administración a fin de dar contestación a la solicitud de información con número de expediente 330020522000144.--

PUNTOS DE ACUERDO

- 1. Lista de Asistencia. Se confirmó el quórum vía electrónica.
- 2. Aprobación del Orden del Día, mismo que fue aprobado.
- 3. El Lcdo. Cortés manifestó que el Lcdo. Ruiz le pidió llevar la reunión, por lo que dio la bienvenida a la séptima sesión extraordinaria de este año del comité de transparencia y mencionó el orden del día si tenían algún comentario o se aprobaría en su totalidad, el único punto es la aprobación y revisión de la versión pública del contrato cerrado para la prestación del servicio integral de fumigación, presentado por la Dirección de Administración, a fin de dar contestación a la solicitud de información con número de expediente 330020522000144, preguntó a los integrantes si tenían algún inconveniente o se daba por aprobado el orden del día; la C.P. Ortiz comentó que no tenía inconveniente en el orden del día.

El Lcdo. Cortés mencionó sobre qué versó la solicitud de información con número de folio 330020522000144, y dio lectura a la misma:

“solicito información de esta dependencia respecto de control de plagas, es decir, si se lleva a cabo si es de manera preventiva y/o correctiva, cuanto se ha





gastado en ese rubro de dos mil doce a la fecha del día de hoy, monto por año y que plagas exactamente han sido y en que inmuebles, si es que hay un contrato, solicito la versión pública del mismo”

En este orden de ideas el Lcdo. Cortés comentó que la Dirección de Administración, dio contestación mediante oficio DA/GCH/394/2022 de este año y mandó la información, sólo que testó y mandó una versión pública, la cual se hizo llegar vía correo electrónico, en donde la parte medular de los datos que están testando son los RFC de los servidores públicos y la cuenta bancaria o interbancaria de la persona moral, entonces, básicamente es aprobar, si no hay inconveniente sobre el teste que se hizo al contrato presentado por la Dirección de Administración, no sé si tengan algún comentario al respecto, si no, lo damos por aprobado. -----

La. C.P. Ortiz comentó que se revisó la información y se encontró un criterio del INAI, que establece que el RFC de los servidores públicos no pueden ser testados, lo leo y lo comentamos, *“que dicha resolución el Pleno de este Instituto en forma unánime resolvió que los lineamientos técnicos generales plasman que el RFC de los servidores públicos que asistan a juntas de aclaraciones es un dato de interés público, el espíritu de la ley y la intención del legislador configura como identificables en lo individual a cada una de estas personas, sin el RFC el único criterio de identificación es el nombre, lo cual no es garantía de identificación única”*, por eso en este acto particular, es que el RFC debe prevalecer como unidad de identificación para toda la información pública, que esté relacionada con procedimientos de contratación, manifestó que el RFC no tendría que estar testado si son servidores públicos y es un dato de identificación finalmente; la Lcda. Flores manifestó que sí estaban de acuerdo que el RFC de los servidores públicos no puede estar testado, y adicionalmente comentó que el requirente de la información está solicitando cuánto se ha gastado en ese rubro de 2012 a la fecha, yo lo que encuentro dentro de esta solicitud es que se está dando de 2021 y 2022, pero no veo la respuesta por parte de la subdirección, porque fue la Dirección de Administración la que respondió de los ejercicios anteriores que también está solicitando el requirente de la información; el Lcdo. Cortés comentó que relacionado a lo que respecta a esta parte sobre si es viable o no el teste del RFC, de hecho al mismo instrumento jurídico que ellos exhibieron en su vigésima cláusula de confidencialidad en su párrafo segundo, dice, la información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad a los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y 68 de la Federal, entonces creo que se confirma ese punto que estamos tocando, que pareciera que sí tiene que entregarse la información tal cual, más que es un instrumento que se celebró con esta dependencia, y la información es pública en este sentido, entonces no sé si gustan votar al respecto de que no es viable; la C.P. Ortiz comentó que en lo único que estaba de acuerdo es que se debe de testar es en la cuenta clave, que si lo establece el INAI en un criterio, que las cuentas bancarias y la cuenta clave de personas físicas y morales si debe ser testada y debe prevalecer; el Lcdo. Cortés mencionó que como punto de acuerdo es una prórroga que autorice el comité porque esta solicitud vence el día de hoy, en el sentido de que no se va a considerar el teste de los RFC, únicamente la clave interbancaria, para que se pueda dar respuesta; la Lic. Flores Melo estuvo a favor sin problema, y manifestó que preocupa, un poco los tiempos que se están manejando muy al límite para poder entregar la información y entonces solicitar la prórroga, creo que si la información fue entregada, el 22 de abril se está excediendo mucho del tiempo en que se puede entregar una respuesta, entonces otorgan límites establecidos pero no tendríamos porque estar entregando hasta las fechas en que se están venciendo. Yo creo que sería una sugerencia para ustedes como Unidad de Transparencia; el Lic.





Cortés comentó que se tomaría nota y a optimizar estos puntos a efecto de que tratemos de evitarlos y veamos la transparencia lo más pronto posible, entonces vamos a solicitar la prórroga para que estemos ajustados conforme al derecho y demos contestación adecuadamente a esta solicitud de información; la Lcda. Flores preguntó que respecto al periodo que están reportando?, el Lcdo. Cortés comentó que se le va girar un oficio a la Dirección de Administración, a efecto de que se pronuncien con la información; la Lcda. Flores manifestó estar de acuerdo; el Lcdo. Cortés comentó que si no tienen otro comentario en relación a este comité lo damos por cerrado y agradeció por su presencia virtual.

ACUERDOS

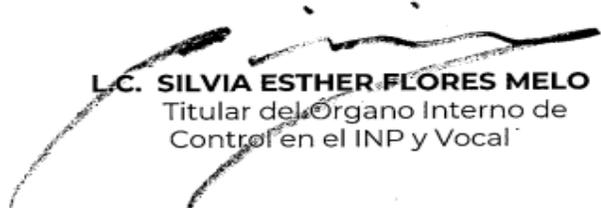
INP.CT.7SE.2022.ACU-1. Por mayoría de votos los integrantes del Comité de Transparencia **REVOCAN** el testado del contrato presentado por la Dirección de Administración, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 330020522000144 en el que únicamente se deberá testar la clave interbancaria o cuenta clave y deberán complementar la información con respecto del gasto de 2012 a 2022, por lo que una vez que se cuente con la información completa, se instruye a la Unidad de Transparencia enviar la información al solicitante.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo más asuntos que discutir y acordar en la presente sesión, se da por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022, el día once de mayo del año dos mil veintidós, siendo las once horas, firmando al margen y al calce para constancia quienes intervinieron en la misma, para los efectos a que haya lugar.

HOJA DE FIRMAS


LCDO. ROBERTO RUIZ ARCINIEGA
Subdirector de Asuntos Jurídicos y
Presidente del Comité de Transparencia,
firma como suplente Lcdo. Pedro Cortés
Gabriel, Adscrito a la Unidad Jurídica.


LC. SILVIA ESTHER FLORES MELO
Titular del Órgano Interno de
Control en el INP y Vocal



C.P. RAQUEL ORTÍZ HERNÁNDEZ
Jefa de Departamento de Gestión de la
Información y Coordinadora del Área de
Archivos y Vocal

LCDA. ARMINDA RUEDA CALVA
Apoyo en la Unidad de Transparencia,
Invitada

NOTA: Las firmas que aparecen en esta hoja, forman parte de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022, celebrada el día once de mayo del año dos mil veintidós, la cual consta de 4 fojas.-----